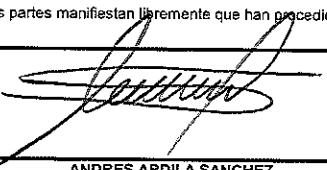


 ALCALDIA MUNICIPAL DE CAPARRAPI NIT.899999710	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Código	
	MACROPROCESO: APOYO PROCESO: Gestión de la Contratación		MA-GC-F10	
			Versión	
		V - 2		
No. DE CONTRATO	SAMC-003-2025	FECHA DE SUSCRIPCION	10/06/2025	
FECHA DE INICIO	11/6/2025	FECHA DE TERMINACION	31/12/2025	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA				
Nombre y/o razón social:		HECTOR JAVIER VANEGAS		
Cédula de ciudadanía o NIT:		80.321.232 de Caparrapi Cund.		
OBJETO CONTRACTUAL				
REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYEN LA MANO DE OBRA) DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPI Y/O QUE TENGA A SU CARGO				
VALOR				
Valor en números:	\$ 361.000.000,00			
Valor en letras:	TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO				
El plazo de ejecución del contrato se contará desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal y/o hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto del contrato.				
ADICIONES				
Adición No. 1	11 DE NOVIEMBRE DEL 2025			
Valor de las adiciones	\$ 34.197.982,00			
Prorroga No. 1	N/A			
Tiempo de Prórroga	N/A			
SUSPENSIONES				
No. de Suspensiones	N/A			
Tiempo de Suspensión	N/A			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
No. Disponibilidad Presupuestal	2025000273-2025000753			
COMPROMISO PRESUPUESTAL				
No. De compromiso	2025000565-2025001060			
SUPERVISOR(ES)				
Nombre:	EDWIN ORTEGA PAVA	CC.	79.952.368 de Bogota D.C	
Dependencia:	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA			
GARANTIAS				
SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)				
COMPANIA DE SEGUROS	POLIZA No.	RIESGO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS MUNDIAL	CMZ-100013607	CUMPLIMIENTO	11/11/2025	30/06/2026
SEGUROS MUNDIAL	CMZ-100013607	PRESTACIONES SOCIALES	11/11/2025	31/12/2026
SEGUROS MUNDIAL	CMZ-100013607	CALIDAD DEL SERVICIO	11/11/2025	30/06/2026
SEGUROS MUNDIAL	CMZ-100013607	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	11/11/2025	31/12/2026
CONSIDERACIONES:				
1. Que el Contrato de Prestación de Servicios No. SAMC-003-2025 se cumplió a entera satisfacción dentro del plazo estipulado.				
2. Que el supervisor del Contrato el entonces Secretario de Planeación e Infraestructura Edwin Ortega Pava, mediante certificación del 18 de diciembre del 2025, acredita y da fe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato.				
ASUNTO				
En Caparrapi - Cundinamarca, ANDRES ARDILA SANCHEZ , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.012.357.798 expedida en Bogota, en su calidad de Representante Legal del Municipio de Caparrapi, ING. EDWIN ORTEGA PAVA Secretario de Planeación e Infraestructura en calidad de supervisor, y HECTOR JAVIER VANEGAS identificado con cedula de ciudadanía No.80.321.232 de Caparrapi Cund, nos reunimos con el propósito de suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del presente contrato. De conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del municipio de Caparrapi, los artículos 1602 del Código Civil Colombiano, 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. CLAUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:				

EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
CONCEPTO		VALOR	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$ 361.000.000,00	
VALOR ADICION No.1 DEL CONTRATO:		\$ 34.197.982,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 395.197.982,00	\$ 395.197.982,00
VALOR PRIMER PAGO	Egreso N. 2025000899	\$ 149.451.545,00	\$ 245.746.437,00
VALOR SEGUNDO PAGO	Egreso N. 2025001202	\$ 122.843.334,00	\$ 122.903.103,00
VALOR TERCER PAGO	Egreso N. 2025001590	\$ 35.028.921,00	\$ 87.874.182,00
VALOR CUARTO PAGO	Egreso N. 2025001814	\$ 87.871.277,00	\$ 2.905,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 395.197.982,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:			\$ 395.195.077,00
ANTICIPO:			\$ -
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA ALCALDIA DE CAPARRAPI			\$ 2.905,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:			\$ -
CLAUSULA TERCERA: Que mediante movimiento presupuestal- reduccion a disponibilidad No.2025000089 y reduccion a registro No.2025000035 se realizo liberación presupuestal a favor del municipio por un valor de DOS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$2.905,00) M/CTE. CLAUSULA CUARTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la alcaldia de Caparrapi, por motivos que le sean imputables al contratista, y declara que renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del municipio de Caparrapi y/o cualquier otra autoridad administrativa por concepto del citado Contrato. CLAUSULA QUINTA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente. CLAUSULA SEXTA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por la alcaldia de Caparrapi en entera satisfacción, tal como evidencia en la(s) certificación(es) final de cumplimiento suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es) la(s) cual(es) hacen parte integral de la presente acta. CLAUSULA SETIMA: El Contratista de ser necesario se compromete a actualizar las garantías presentadas, teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio del contrato, las modificaciones y suspensiones contractuales formalizadas por las partes y el valor total del contrato, en caso contrario responderá por los perjuicios que pueda sufrir la alcaldia de Caparrapi, a causa de tal omisión. CLAUSULA OCTAVA: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO una vez se efectue el pago. CLAUSULA NOVENA: Hacen parte integral de esta acta, certificaciones de cumplimiento del Contrato y todos los documentos que reposan en el contrato y los a llegados para realizar el trámite de liquidación del mismo. CLAUSULA DECIMA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.			
 ANDRES ARDILA SANCHEZ CC. 1.012.357.798 de Bogotá D.C. Alcalde Municipal		 HECTOR JAVIER VANEGAS 80.321.232 de Caparrapi Cund Contratista	
 SUPERVISOR/A: EDWIN ORTEGA PAVA C.C 79.952.368 de Bogota D.C Secretario de Planeación e Infraestructura			
Proyectó: Alejandra Triana Boltrán - Contratista Apoyo SPI Revisó: Yersons Stile Medina Quijano-Jefe oficina Jurídica y de contratación			